



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200029200

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, el Despacho, en los términos del Artículo 376 del Código General del Proceso dispone:

Señalar las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)** del **MARTES VEINTISEIS (26)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Le corresponde a la parte demandante, hacer comparecer al profesional que realizó el trabajo pericial, en caso de ser necesario.

Se advierte que, la diligencia se realizará de manera virtual. La secretaria del Juzgado remitirá los respectivos enlaces para su consecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 47 de fecha 30/03/2022